

COMUNICADO N° 04/22

SOBRE: FLEXIBILIDAD DE LA JORNADA ESCOLAR COMPLETA

Estimados Estudiantes, Padres y Apoderados y Comunidad Andresbellina:

De conformidad a la propuesta realizada por el ministerio de educación, en relación a la flexibilización horaria y habiendo cumplido con todas las instancias que la propuesta exige para otorgar dicha flexibilización (consulta a los estudiantes, docentes y ratificado favorablemente por el Consejo Escolar) la Dirección del establecimiento, previa autorización de la Corporación Municipal de San Miguel, ha determinado acoger la propuesta Ministerial realizada para los colegios con Jornada Escolar Completa, la cual consiste en reducir la jornada que fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 1254 del 26 de Abril del 2022 que indica **“Exceptúa a los establecimientos educacionales de la Corporación Municipal de San Miguel, del cumplimiento de los requisitos de las letras G) y H) del Artículo 6 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación”**.

Dicha modificación regirá a contar desde el día lunes 02 de mayo del 2022 hasta el 31 de mayo del 2022, desde el mismo modo el establecimiento ha tomado todos los resguardos para garantizar aprendizajes significativos en nuestros estudiantes.

A Continuación, se presenta el nuevo horario que rige a partir del lunes 02 de mayo:

FLEXIBILIDAD HORARIA MAYO 2022

HORARIO ENSEÑANZA BÁSICA		
1°	8:30	9:00
2°	9:00	9:30
RECREO	9:30	9:50
3°	9:50	10:20
4°	10:20	10:50
RECREO	10:50	11:10
5°	11:10	11:40
6°	11:40	12:10
ALMUERZO	12:10	12:55
7°	12:55	13:25
8°	13:25	13:55
HORARIO ENSEÑANZA MEDIA		
1°	8:30	9:00
2°	9:00	9:30
RECREO	9:30	9:50
3°	9:50	10:20
4°	10:20	10:50
RECREO	10:50	11:10
5°	11:10	11:40
6°	11:40	12:10
RECREO	12:10	12:25
7°	12:25	12:55
8°	12:55	13:25
ALMUERZO	13:25	14:10
9°	14:10	14:40

RODRIGO BRIONES NAVARRO
DIRECTOR(I)